

Eleccion de exami-  
nadores

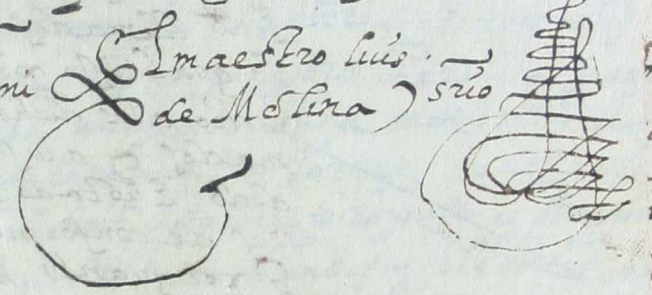
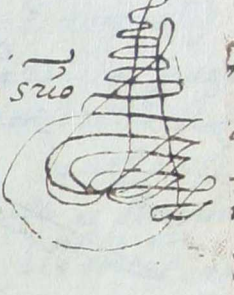
En la Universidad de Baeza En treze dias del mes de  
bre de mil y quinientos y setenta y ocho años esta dia ala hora  
de las quatro de la tarde poco mas o menos En cumplimiento  
el estatuto q trata de la Eleccion de examinadores para los  
tudiantes q se han de graduar de bacheleres en la facultad de ar  
Se aiuntaron los ss. Rector y consiliarios para el effecto  
dia antes avisados por joan de cardenas vedel los  
Doctor salgado Rector maestro gaspar de godoy maestro  
lanos maestro Aua los consiliarios los quales assi juntos  
congregados el dicho s. Rector propuso y Repuso como  
llamados para elegir consiliarios diez examinadores  
los estudiantes de pupulos del maestro ocho a q auian ya  
do todo lo necesario conforme a los estatutos para Rec  
El grado de bacheleres en la facultad de artes e assi  
pues como dicho es elos dichos ss. mandaron ami  
scripto su secretario les diese una copia e lista de  
los ss. Doctores y maestros del claustru y en cumplimiento  
de lo suso dicho yo el dicho secretario di acado de los  
dichos señores (excepto el s. maestro Montanos q no quiso  
votar) la dicha copia e lista y comencando por  
el dicho s. Rector fueron votando y Echando sus  
las en una caja q yo el dicho secretario tenia e auian  
de votado fueron conferidos los votos y cedulas por los  
ss. maestro Aua los e maestro godoy consiliarios conigo el dicho  
secretario y hallamos q el dicho señor Doctor salgado  
salio por primero examinador e guardando el dicho  
orden y modo de votar hallamos q en el segundo lugar  
salio el s. maestro joan francisco y en el tercero el dicho  
s. maestro gaspar de godoy los quales dichos ss. electos  
juraron de hazer el dicho officio conforme al nuevo estat  
q se les fue leído antes y despues de la dicha Eleccion e  
se conluis el dicho claustru y fue la dicha Eleccion entera

Antemi  
Maestro Luis  
de Molina

gracia de dny

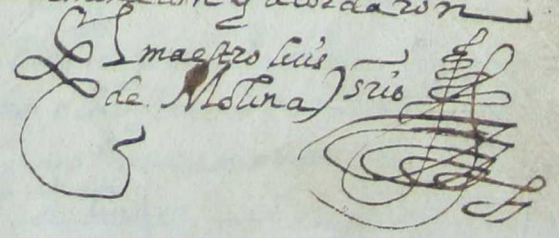
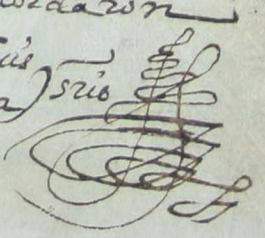
En la Universidad de Baeza En diez dias del  
mes de henero de mil y quinientos y setenta y nueve  
años en la capilla menor del claustru q es dentro de las  
dicha Universidad fueron juntos y congregados llama  
dos de antedia por joa. de cardenas vedel para lo q  
de infra se haze mencion los s. Rector y cons. Doctores  
salgado Rector maestro Corchoua maestro Peralta  
Ladarete maestro godoy maestro Molina maestro

maestro Pedraza maestro Montanos maestro soria maestro  
 cantero todos asi juntos como dicho es El dicho Sr. Rector pro  
 puso y respiro como eran llamados para hazer gracia de  
 los derechos y expensas de bachilleres en la facultad de artes  
 Blas Turci, Joande godoy martin carrasco y Joan de Antón  
 nos discipulos del Sr. maestro ochoa lo qual auiendo sido tra  
 tado y consultado por los dichos señores determinaron y acor  
 daron de conformidad q los suso dichos se quedaran graduar  
 y graduen sin pagar derechos ni expensas exceptos los derechos  
 del maestro proprio porque en quanto a esto se Remiten  
 a lo que El dicho señor maestro Rodrigo ochoa hiziere  
 pues a el pertenecen los dichos derechos, la qual dicha  
 gracia se hizo atento a que los suso dichos eran pobres  
 buenos estudiantes virtuosos y Recogidos, y asi lo deter  
 minaron y acordaron ~

Antemi  Sr. 

gracia de diezos.

En la Universidad de Baeza en veinte y quatro  
 dias del mes de febrero de mil y quinientos y setenta y nueve  
 años en la capilla menor del claustro q es dentro de la dicha  
 universidad fueron juntos y congregados llamados de  
 ante dia por Joan de Cardenas bedel los Ill. y muy Rdo.  
 señores Doctor Salgado Rector maestro cordova maestro Pen  
 ralta maestro Nuarezte maestro Davalos maestro ochoa  
 maestro Molina maestro Joan francisco maestro Torres todos an  
 si juntos como dichos es el dicho señor Rector propuso y respiro  
 como eran llamados para hazer gracia de los derechos y expen  
 sas q se deven por razon de los grados de bachel en artes  
 a fray Luis baptista professo de la orden de la sanctissima Tri  
 nidad y a Miguel de leon discipulos del Sr. maestro Rodrigo  
 ochoa / los dichos señores auiendo tratado lo suso dicho dice  
 ron y acordaron q atento a que los suso dichos eran pobres  
 buenos estudiantes virtuosos y recogidos hazian y hizieron  
 la dicha gracia de todos los derechos q devian por razon  
 de los dichos grados (exceptos) los derechos q se deven al maestro  
 proprio y en quanto a esto se Remitieron a lo que El dicho Sr. ma  
 estro ochoa hiziere y asi lo determinaron y acordaron ~

Antemi  Sr. 

Ele  
na

de dieciséis  
cret

En la Universidad de Baeza En Veinte  
dias del mes de Marzo de mil y quinientos y setenta  
y nueve años este dia a la hora de las diez antes de  
medio dia fueron juntos y congregados llamados de  
antecia por francyco Truchado bedel a claustru gene  
ral para lo que de infra se haze mençion los Ilustres  
Reuerendos señores Doctor Salgado Rector maestro  
Joan de Cordoba maestro Rodrigo ochoa maestro fe  
nando de Pedraza maestro Diego de Montanos maestro  
Joan de soria maestro Martin cantero todos asi por  
como dicho es Et dicho francyco Truchado parecio  
ante los dichos señores y Dio fee como todos los se  
ñores y maestros vesidentes en esta dicha ciudad auian  
sido llamados y auisados de antecia para lo infrascripto  
lo qual visto por el dicho señor Rector propuso y re  
pitió a los dichos señores el efecto para que eran la  
mados y auisados lo qual auiendo lo oido y enten  
dido Euidado sobre lo suso dicho todos los dichos señ  
ores de conformidad y comun consentimiento dixeru  
y por quanto han tenido y tienen nonbrado por secretario  
de este claustru y Universidad al maestro Luis de Molino  
clérigo presbytero natural desta dicha ciudad y si en su  
cesario de nuevo le nonbraban y nonbraron y en su  
absencia nonbraban y nonbraron al bachiller Alonso  
Diaz Vazquez natural dela dicha ciudad y le da  
uan y dieron para el uso y exercicio del dicho officio  
de secretario el poder y facultad tan bastante  
cumplido tal qual el dicho maestro Luis de Mol  
ina ha tenido y de presente tiene y tal qual en  
tal caso de derecho se Requiere y asi lo determi  
naron y acordaron

an tenij <sup>Joan to hmo</sup>  
J n w tar w aff

En la Universidad de Baeza, En?

Veinteynueve años este día a la hora de las quatro de  
Setentaynueve años este día a la hora de las quatro de  
la tarde por o mas o menos En el theatro de la dicha  
Universidad por especial authoridad y mandato del  
Ilmo. Sr. Doctor Gaspar de Salzedo Rector fueron ayun-  
tados en claustró y congregacion general auisados de au-  
tedia por françisco truchado bedel para lo q de infra  
se haze mencion, los Ilms. y muy Rdo. Sr. Doctor  
Bernardino de Carleual Patron Doctor Salzedo  
Rector maestro Gaspar de Godoy maestro Diego el  
Montano confesarios todos los dichos quatro señores  
como uotantes en la Eleccion de Rector, E como asy  
tentes a la dha Eleccion los Sr. maestro Peralta maes-  
tro Anales maestro ochoa maestro Molina maestro Pedraza  
maestro soria maestro cantero maestro Torres, todos ansy  
Juntos como dicho es El dicho Sr. Rector propuso y Requirio  
como su merced de los dichos Sr. uotantes y Electores era  
llamados y auisados para elegir Rector por quanto  
su merced del dho Sr. Doctor Salzedo auia sido pro-  
mouido al priorato de la magdalenina de Jaen, E  
los demas Sr. maestros para asistir y hallarse presen-  
tes a la dicha Eleccion, E auiendo propuesto lo susodicho  
los dichos Sr. Electores mandaron a mi El infra scripto  
su secretario diese a cada de los dichos Sr. quatro Elec-  
tores una lista y copia de estauan escriptos todos los  
Sr. Doctores y maestros del claustró lo qual auiendo Re-  
cebido cada de los dichos Sr. Electores comencando a votar  
por el dicho Sr. Doctor Carleual fueron echados sus  
votos y cedulas en una caja q yo el dicho secretario tenia  
E auiendo todos votado yo el dicho secretario junta-  
mente con los dichos Sr. maestro Godoy E maestro Mon-  
tano Regularmos E conferimos los dichos votos y cedulas  
y hallamos quatro cedulas En q cada qual dezia y esta-  
ua escripto El Sr. Doctor Melchior de Molina por ma-  
nera q por todos los dichos Sr. quatro uotantes El dicho  
señor Doctor Molina fue electo por Rector El qual  
como no se hallase En el dicho claustró ni en uersidad el  
mandaron los dichos Sr. q yo juntamente con dos Sr.  
maestros del claustró fuese a hazer saber y auisar

como auia sido electo y nonbrado Por Rector  
E auiendo sido auisado de lo suso dicho El dicho Sr. Doct.  
Molina vino a dicho claustru y lugar do estava  
los dichos ss. juntos y congregados y en su presencia  
accepto El dicho officio y Juro por dios nuestro señor  
por los santos quatro Euangelios sobre q. puso su  
mano derecha de hazer exercer y usar El dicho  
officio y entodo mirar el bien p. y vtilidad de la  
dicha vniuersidad y al fin y conclusion del Jucamen  
to dixo si juro y amen

E asi aceptado El dicho officio y Recabido El dicho  
Juramento todos los dichos ss. claustru y congregacion  
Reubieron al dicho Sr. Doct. Don Molina Recabido  
y cada vno en particular la obediencia e Recono  
ciendolo por superior E asi se acabo la dicha Ele  
ccion de cordoba por quanto auiendo sido auisado  
E q. no podia venir ni hallarse presente por la dha  
Antemi

El maestro huy de  
Molina nota, dno

gra de dez

En la vniuersidad de Baeza En doze dias  
del mes de Maio de mil y quatrocientos y setenta y nueue  
anos esta dia se ayuntaron en claustru y congregacion  
general llamada e auisado de lo infra scripto por  
Francisco Truchado Bedel los dhas y muy Rdo. ss.  
Doctor Molina Rector Doctor Salgado maestro Auales  
maestro ochoa maestro Molina maestro Pedraza maestro  
Torres maestro Loria maestro Francisco de Torres todos  
los dichos ss. asi juntos como dicho e el dicho Sr. Rector  
propuso y Repitio como eran sus mercedes llamados  
para tratar de hazer gracia de los derechos q. se  
deue por la licencia en artes al dho. Joa. inuener  
natural de la dicha ciudad E para q. se mandase  
pagar la cera q. se gasto en el officio y Exequial  
q. el claustru hizo En la yglesia del Sr. S. Martin

al Sr. Doctor carleual de fructo de buena me-  
 moria, E auiedo todos los dichos ss. tratados  
 E consultado entre si el uno y otro negocio todos una  
 nimitar fueron de parecer q atento a la info-  
 macion q tenian del Sr. maestro o cho a quien  
 se le cometo en otro claustro se informase de  
 la obrera del suyo dicho, E a su virtud letras  
 estudio y Regomiento E a que en el concurría  
 las qualidades q a este proposito pide el estatuto  
 harian E hizieron la dicha graua al dicho Sr.  
 Jo an luarez para q sea admitido al exame  
 secreto sin q depositar ni pagar derechos algu-  
 nos ni y asi mesmo al grado de licenciado siendo  
 admitido en el examen secreto al dicho grado  
 pagando solamente los derechos forcosos q son  
 examinadores presidente secretario y bedel  
 y en quanto a la paga de la dicha cera manda  
 ron q se pague de los dineros del arca q de los q  
 le pertenecen q al presente estan en mi poder como  
 depositario para semejantes gastos todo lo qual  
 determinaron E acordaron como dicho es

Antemi el maestro luiz  
 de Motina

Archivo de la Antigua Universidad de Baeza -- © Universidad Internacional de Andalucía

constitucion  
 de

En la ciudad de Baeza En Veinteynueve dias del mes  
 de Agosto de mil y quinientos y setenta y nueve años  
 En presencia de mi el notario secretario y testigos infra-  
 scriptos el Mre. Sr. Doctor Melchior de Motina Rector  
 de las Escuelas y Universidad de la dicha ciudad  
 dice q por quanto su merced esta enfermo de tal  
 manera q no puede acudir a las dichas Escuelas  
 usar ni ejercer el dicho officio de Rector q nonbra  
 uay nonbro como amaestro mas antiguo del claustro  
 por su lugar teniente E vice Rector al Sr. maestro  
 Jo an de cordova natural desta ciudad al qual daua  
 y dio el poder comission y facultad que bastante su merced  
 la ha y tiene y en tal caso de derecho se requiere y asi lo pro-  
 uio y firmo de su nonbre sien testigos Miguel gomez de Ortega y Miguel  
 Sanchez de Andujar naturales de esta ciudad

Antemi el maestro luiz  
 de Motina

En las Escuelas E insiones  
 Verdad de esta muy noble leal E antigua Ciudad  
 de esta muy noble leal E antigua Ciudad de Baeza  
 de la Diocesi de Jaen En nueve dias del mes de  
 September año del nacimiento de nuestro salvador  
 Jesuchristo de mil y quinientos y setenta y nueve años  
 esta dia a las ocho de la mañana poco mas o menos  
 en la capilla menor del claustro q es dentro de las  
 dichas escuelas fueron ajustados a claustro y  
 congregacion general avisados de ante dia por  
 Francisco Truchado Bedel para lo q de infra se  
 hara mencion, los Illes y muy Rdos señores Pe-  
 dro fernandez de cordova canonigo de la Santa  
 yglesia de Jaen Luis Carrillo de Larnajal Pa-  
 tronos E administradores de las dhas escuelas  
 y universidad, Maestro Joan de cordova vice  
 Rector por virtud en del auto en esta foja Petros  
 contenido maestro Diego de Montanos confesario  
 maior, todos los dichos quatro señores como electo-  
 res y votantes En la Eleccion de Rector, E como  
 asistentes a ella los ss. Doctor Sepulveda maestro  
 Molina maestro Pedraza maestro Torres, Todos  
 asi juntos como dicho es el dicho Sr. vice Rector pro-  
 ximo y Rectorio como sus mercedes de los dichos ss. Voto-  
 res y Electores oran llamados E avisados para ha-  
 zer nueva Elecion de Rector segun q en dias de  
 antes de sus y costumbre hazerse E los demas ss. Doctores  
 y maestros para asistir y hallarse presentes a la dicha  
 Elecion, E viendo Puesto lo suso dicho los  
 dichos ss. quatro Electores y votantes visto q el Sr.  
 maestro Gaspar de goady confesario maior estava a  
 ferte por ser cura de Pega las ar, determinaron  
 y acordaron q la dicha Elecion se hiziese por los  
 quatro votos que estauan presentes a cada de los  
 quales yo el infra scripto secretario di una lista  
 y copia de estuaron escriptos los ss. Doctores y maestros  
 del claustro E viendo las Raciones E viendo se  
 celebrados y dicho missa del spiritus sancto por el Sr.

119  
maestro Diego de Montanos siendo el favor  
auxilio diuino para q la dicha Elecion fuese acerta  
da y conforme ala voluntad de dios nuestro señor  
comencando auotari por el dicho señor cano rigo  
fueron echando sus votos y a dubas en vna casa  
q yo el dicho secretario tenia E auiendo to dos los  
dichos quatro ss. electores votado el dicho s. maestro  
Montanos confesario E yo el dicho secretario mira  
mos conferimos y Regulamos las dichas cedulas y votos  
q en la dicha casa estauan y hallamos de quatro  
votos los dos por el s. Doctor Melchior de Molina  
E los otros dos por el s. maestro Joan de Cordoua  
visto por los dichos ss. electores q en los votos auia  
y qualidad fueron de parecer y acordaron q los  
ss. del claustro q estauan presentes (exceptos los  
votantes y electores en la presente Elecion) entrasen  
de por medio y uotasen por cada qual de los dos con  
tenidos en las cedulas y votos. E para lo suso dicho  
yo el dicho secretario de alof dichos señores del claustro  
q fueron Doctor Sepulveda Maestro Peralta maestro  
Pedraza maestro Nauarrete maestro Molina Maestro  
Pedraza maestro Francisco de Torres) dos cedulas  
do estauan scriptos los nombres del dicho s. Doctor  
Molina E maestro cordoua. E auiendo cada vno  
de los dichos ss. Recibido las dichas dos cedulas  
fueron votando y echando por cada qual se  
parecio, en la dicha casa q yo tenia, E auiendo  
to dos votado el dicho s. maestro Montanos E yo  
el dicho secretario Regulamos los votos q en la  
dicha casa auia E auiendo visto q eran conforme  
al numero de los votantes, los conferimos y Regu  
lamos E hallamos q la maior parte de los votantes  
Elegian al dicho s. Doctor Melchior de Molina El qual  
visto q estava absente y enfermo mandaron ami el  
dicho secretario fuese con los ss. maestro Montanos  
E maestro Torres adar parte y auer de la dicha  
Elecion E auiendo oydo y entendido lo suso dicho acepto  
el dicho officio de Rector y Juro En la deuida forma  
de derecho por dios nuestro s. y por los santos quatro  
Evangelios poniendo su mano derecha sobre vn missa

el señor doctor melina  
rector



Yo el dicho secretario tenia de hazer crece  
y usar bien el dicho officio de Rector y en todo  
mirar el bien pro y utilidad de la dicha univer-  
sidad y al fin y conclusion del dicho juramento de  
siguro y amen, E los dichos ss. maestros Mont-  
nos e maestro Torres en nombre de todo el claus-  
Recibieron al dicho Sr. Doctor Molina por su cali-  
ca superior y Rector dándole la obediencia e  
Reconociendo lo por tal superior  
Despues de lo suso dicho visto por los dichos señores  
e por los señores maestros Medina e caceres maestros  
Daualos q en este interin vinieron a claustra q el  
dicho Sr. Doctor Molina acepto el dicho officio e  
ya estava Recibido por el claustra en la forma  
manera q dicho es mandaron assi el dicho secretario  
diese copias desta de todo los ss. Doctores y maestros  
del claustra para elegir consiliarios maiores la  
quien do auido y Recibido cada de los dichos señores  
contenidos en este auto por quanto como es costura  
concurrer todos ala semejante Elecion fueron  
tando y chando sus votos y cedulas en la dicha  
casa E auiendo todo estado los dichos ss. maes-  
Montanos e maestro Gil Ramirez Daualos conigo el dicho  
secretario Regularon y conscribieron los dichos  
votos y cedulas y hallaron q yo el dicho secre-  
retario e maestro Luis de Molina salia por uno  
de los dos consiliarios maiores por quanto la maior  
parte de los votos y cedulas salio Ese halló por  
E guardando el dicho orden modo y manera de  
votar fueron seguidamente chando votos y cedu-  
las en la dicha casa y yo con los dichos ss. maestros  
Montanos e maestro Daualos conferi y Regule los dichos  
votos y cedulas y la maior parte de ellas salio q  
hallo por el dicho señor maestro Nauarrete  
por otro de los dos consiliarios maiores e acepto  
de los dichos officios el dicho Sr. maestro Miguel de  
Nauarrete Juramos E yo el dicho maestro Mo-  
lina Juramos en la deuida forma de derecho  
por Dios nuestro señor y por los santos quatro  
Evangelios poniendo sobre un missal las manos

Las manos derechos de hacer bien usar y ceptar  
 ver el dicho officio de confesarios maior y menor  
 cuando entodo el bien pro y utilidad de la  
 dicha universidad y de demas. Jurar se acostu  
 bra diciendo si Juro y amen y para maior  
 fe y testimonio de todo lo suso dicho y en especial  
 a la Eleccion to ante mi el dicho maestro Molina  
 los dichos ss. q Regularon los dichos vobos fir  
 maron este auto de sus nombres

E asi fechas las dichas las dichas Elecciones y Juramen  
 tos todos los dichos señores salieron en procesion  
 de la dicha capilla menor ala maior de la dicha  
 universidad donde luego se celebros la fiesta de  
 la serenissima y gloriosissima Virgen y madre de  
 dios, señora nuestra con missa muy solenne de la di  
 chosissima y fechissima naxuidad de la dicha señora  
 y sermox en latin con las demas solennidades q se  
 acostunbran hacer y tener en cada un año En  
 estas dichas escuelas y universidad

M. Davalos

Antemi el maestro Luis de  
 Molina, notario suyo

Eleccion de confesarios  
 segundos y de  
 confesarios de las fa  
 cultades

En la Universidad de Baeza En veinte  
 y tres dias del mes de septiembre año de mil y quinie  
 tos y setenta y nueve este dia En la capilla menor  
 del claustro q es dentro de la dha universidad se  
 aiuntaron En claustro y congregacion general ha  
 mados e avisados de antedia como es uso y costumbre  
 por Francisco Truchado Bedel Para lo q de infra  
 se fara menaon los Illes y muy Rdo. ss. Doctor  
 Molina Rector Doctor Salgado maestro Peralta  
 m Davalos m Lauarrete m Molina m Soira  
 m cantero m Torres, todos asi juntos como dicho  
 es El dho s. Rector propuso y Repuso como ran

El  
na

sus mercedes llamados Para Elgir confesio  
 rios segundos, para lo qual mandaron  
 infrascripto su secretario diese acada de sup  
 ce des una copia y lista de estuan scriptos  
 Doctores y maestros del claustro, la qual auieno  
 Recibido comencando por el dicho s. Rector  
 fueron votando y echando sus votos y pareceres  
 y cedulas en una caja q no el año su secreta  
 ría. E auiendo todo votado fueron numero  
 dos Regulados y conferidos los dichos votos y ce  
 las por mi el dicho secretario E por el s. maestro  
 Navarrete confesarios primeros, y hallamos la  
 or parte de los dichos votos y cedulas por el s.  
 maestro Gil Ramirez Dávalos, E guardado  
 do. El dicho modo forma y manera de vota  
 fueron echando sus votos y cedulas en la dicha  
 caja. E numerados Regulados y conferidos los  
 votos y cedulas hallamos la maior parte de  
 por el s. maestro Joa de Soria, El qual con el  
 dicho s. maestro Aualos aceptaron los officios  
 de confesarios segundos y juraron en la dicha  
 forma de derecho de usar exerceer y hacer  
 bien el dicho officio de confesarios mirando  
 todo el bien p<sup>o</sup> y s<sup>o</sup>lidad de las almas y un  
 sidad, y ala conclusion dixero si juro y amen

En el dicho claustro los dichos  
 Eligieron por depositario de la facultad de  
 ag de theologia al s. Doctor Motina Rector  
 y de la facultad de artes al s. maestro Aualos  
 confesario los quales se obligaron a dar cuenta  
 con pago de los maravedis q les fueren entrega  
 dos cada q les fueren pedido cada uno por los  
 le boas testigos los dichos señores una parte bo

Antemi El maestro Luis  
 de Motina

gva de dypor

En la Universidad de Baeza En diez dias del mes de octubre de mil y quinientos y setenta y nueve años estando juntos y congregados llamados de antedia por franisco Truchado bedel para lo q de infra se hara mencion los Illes y muy Rdo señores Doctor Motina Rector Doctor Bererra maestro Melchior de Peralta maestro Pedro Romam maestro Aguayo maestro Motina maestro Pedro draza maestro cantero maestro Torres, todos asi juntos como dicho es el dicho Sr Rector propuso y repetio como sus mercedes eran llamados para hacer gracia de los derechos q por el grado de licenciado en artes se deven y suelen llevar a Alonso Rossillo natural de S Clemente estudiante theologo de la dicha Universidad, e auiendo visto tratado y consultado lo suso dicho todos los dichos ss. de conformidad y comun consentimiento dixeron q atento a que el suso dicho era muy pobre virtuoso y muy suficiente y a que concurrían en el las qualidades y requisitos q a este proposito el estatuto pide se hazian y fueron gracia y merced de todos los dichos derechos excepto los de oficiales secretarios y bedel, y asi lo acordaron y determinaron

Antemi  
 Maestro Luis de Motina Rector

admission al grado de ms de la Palomino

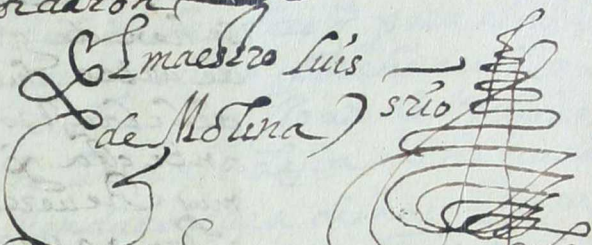
En la Universidad de Baeza En quatro dias del mes de diciembre de mil y quinientos y setenta y nueve años este dia a la hora de las tres de la tarde poco mas o menos estando juntos y congregados llamados de antedia por franisco Truchado bedel para lo que de infra se hara mencion los Illes y muy Reverendos señores Doctor Motina Rector maestro Melchior de Peralta maestro Navarrete maestro Motina maestro Pedraza maestro Montanos maestro Soria maestro Torres todos asi juntos como dicho es el dicho Sr Rector propuso y repetio como sus mercedes eran llamados para tratar de admitir al licenciado Lázaro Palomino natural desta dicha ciudad al grado de magisterio en la facultad de artes por quanto en el capitulo y acuerdo de su examen secreto se havia sido diferido por espacio de ciertos años como consta por el dicho capitulo y auto, que esta en el libro de grados que

esta dicha Universidad tengamos como tenor aviendo lo  
visto y entendido fue conferido y consultado entre los  
dichos señores lo que en este caso se devia hacer y todo  
de conformidad y comun consentimiento dijeron y acordaron  
que atento a que les constava que el dicho licenciado  
Lazarro Palomino estava mas aprovechado en las artes  
y filosofia y en estudios mayores de theologia eschola  
stica y positiva que venian y remittieron a suaver y al  
caron la dicha dilacion del dicho tiempo y años contenida  
en el dicho auto y capitulo de examen secreto que  
aqui avian por repetido, y por quanto por algunos  
de los dichos señores se dificulto cerca de su virtud y  
recogimiento del tiempo pasado y presente, todos los  
dichos señores de la dicha conformidad cometieron  
al dicho Sr. maestro Pedraza e ami el dicho maestro  
Motina nos informasen de lo suso dicho e que auida  
e hallada tal informacion qual cerca de la ver-  
tud y recogimiento que deven tener los que se han de  
graduar y recibir semejante grado, los estatutos de  
esta dicha Universidad piden se le pueda dar  
y de el dicho grado de Magisterio, y asi lo determi-  
naron y acordaron

Antemi el maestro Luis de  
Motina secretario

En la Universidad de Baeza en nueve dias del  
mes de diciembre de mil e quientos e setenta e nueve  
años este dia estando juntos y congregados en la capi-  
lla del claustro llamados de ante dia por fran Truchado  
bedel para lo que de infra se hara mencion los  
y muy Rdo señores Doctor Motina Rector maestro Juan  
de Medina maestro Melchior de Peralta maestro Xuan  
raete maestro Davalos maestro Motina maestro Pedro  
maestro Montanos maestro Soria maestro Torres; el dicho  
Sr. Rector propuso y repetio el efecto para que eran llama-  
dos diciendo como ya asy mercedes constava la costu-  
umbre que esta dicha Universidad tiene de que una vez  
cada mes confessen y comulgen los estudiantes y como  
en el dia que comulgan se suele hacer y haze fiesta del  
Santissimo Sacramento, y por que la dicha fiesta se hi-  
ziese con la veneracion y solemnidad que se deve, era nec-  
sario se hiziese algun gasto del dinero que el arca de la

122  
q' la arca desta dicha Vniuersidad tiene q' sus merces  
des uiesen la quantidad que las parecia conforme ala  
posibilidad dela dicha arca, los dichos señores auien  
visto lo propuesto por su merced del dicho Sr. Rector  
to dos de conformidad a cordacion y determinaron q'en  
cada una delas dichas fiestas q' se celebra cada mes una  
vez se pueda gastar y gaste hasta una dozena de  
Reales de los q' tiene la dicha arca y esto por  
el tiempo q' su voluntad fuere y hasta tanto que  
se de orden que el dicho gasto se haga de la hazien  
da del collegio como antes se solia hazer y man  
daron al rector q' es o fuere de los de rectores dela  
dicha arca q' de y pague los dichos doze Reales y  
ansi lo determinaron y acordaron

Antemi  Sr. D.  
de Motina

En la Vniuersidad de Baeza En diez dias de  
mes de dizenbre de mil y quinientos y setenta y nueve años  
este dia estando juntos y congregados llamados de ante  
dia por Francisco Turchado bedel para lo que de infra se  
hara mencion los Illes. y muy Reuerendos señores Doctor  
Motina Rector maestro Melchor de Peralta maestro Na  
uarrete maestro Motina maestro Pedraza maestro Monta  
nos maestro Torres maestro soria Todos ansi juntos como  
dicho es, el dicho señor Rector propuso y reprobó como era  
sus mercedes llamados para admitir al licenciado Pedro  
go Aluarez v. y natural desta dicha ciudad al grado de no  
magisterio en la facultad de artes y ansi mesmo para  
hazer la gracia de los derechos q' devia dar por Razon  
del dicho grado de Magisterio, y en quanto a lo prime  
ro los dichos señores mandaron ami el infra scripto su  
secretario leyese el auto y capitulo tocante al examen  
secreto del supo dicho El qual auiendo lo oydo y enten  
dido visto q' esta aprouado simpliciter para el dicho gra  
do to dos de conformidad dixeron q' como vbi se acaba  
los quatro cursos de theologia conforme ala costumbre desta  
dicha Vniuersidad se admitan y admitieron al dicho gra  
do para q' se pudiese graduarse el dia q' el dicho Sr. Rector  
le señalase, y en quanto a lo q' tocaua a los dere  
chos todos dela dicha conformidad dixeron que atento  
aque el supo dicho era virtuoso muy suficiente y beneme  
rito y a que era deudo muy propinquo del fundador

admission al grado de  
ms en Artes del Sr.  
D. Aluarez

gracia de los dichos  
dichos grados

del fundador destas dichas Escuelas le hazian  
una y merced de todos los derechos q' devia clar  
razon del dicho grado, (excepto los de offi. de  
secretario y bedel. y asi to de terminato y auctor

Antemi El maestro Luis de  
Motina srio

Eleccion de exami-  
nadores

En la Universidad de Baeza en diez dias  
del mes de diciembre de mil y quinientos y setenta y  
nueve a las hora de las quatro de la tarde por  
mas omnes en cumplimiento del estatuto que trata de  
eleccion de los examinadores para los estudiantes que  
se han de graduar de se bacheleres en la facultad  
de artes fueron juntos y congregados en la capilla  
del claustro de la dicha Universidad llamados de  
ante dia por francisco Truchado bedel los señores  
muy Reuerendos señores Doctor Motina Rector ma  
estro nauarrete maestro Davalos maestro Motina  
maestro Joan de soria consiliarios deste presente  
los quales asi juntos y congregados el dicho señor  
Rector propuso y recibio como sus mercedes eran llama  
dos para elegir examinadores para los estudiantes  
discipulos del s. maestro fray Diego de Auita pues lo  
constaua auer ya oydo todo lo necesario conforme a los  
nuevos estatutos desta dicha Universidad, E asi  
propuesto lo supo dicho, los dichos señores tomaron  
y recibieron una lista y copia de todos los señores  
Doctores y maestros del claustro q' al presente Residian  
en esta dicha ciudad E tambien cada de los dichos se  
la dicha copia y lista fueron botando y echando sus  
cedulas en una cassa, E auiendo todos los dichos señores  
señores votado en su presencia fueron por el dicho s.  
maestro Nauarrete exami el infrascripto secretario con  
feridos y regulados los dichos votos y cedulas y hallamos  
q' el dicho señor Doctor Motina Rector salio y fue electo  
por examinador en primero lugar y guardando el dicho  
orden y modo de votar segunda y tercera vez hallamos  
q' en el segundo lugar salio electo el s. maestro Joan de  
soria natural desta dicha ciudad, y en el tercero el s.  
maestro Melchior de soria natural de Jaen, E asi se  
concluyo la dicha Eleccion y claustro

Antemi El maestro Luis de  
Motina secretario